



Municipalidad Distrital de Santiago

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 103-A/MDS-SG-19

Santiago, 02 de setiembre de 2019

VISTOS:

Plan Anual de valorización de residuos sólidos inorgánicos – municipales – Santiago 2019, Informe N° 226-2019-SERLIPS/GM – MDS, de fecha 06 de junio de 2019, Opinión Legal N° 171-2019-AL-MDS, de fecha 18 de julio de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Santiago, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, como órgano de gobierno local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como finalidad representar al vecindario y promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos de la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2019.

Que mediante Decreto Legislativo N° 1278, se aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos sólidos, la cual tiene por objeto establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en conjunto, con la finalidad de maximizar la eficiencia en el uso de materiales y asegurar la gestión adecuada de residuos sólidos, económica, sanitaria y ambientalmente adecuada, con sujeción a las obligaciones, principios y lineamientos;

Que el literal a) del numeral 24.1) del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1278, establece que las Municipalidades Distritales en manejo de residuos sólidos son responsables de asegurar una adecuada prestación de los servicios de limpieza, recolección y transporte de residuos en su jurisdicción.

Que en el artículo 51° del Decreto Legislativo N° 1278, establece que las Municipalidades deben valorizar, prioritariamente, los residuos sólidos inorgánicos Municipales, provenientes del mantenimiento de áreas verdes y mercados Municipales, así como, de ser factible los residuos orgánicos de origen domiciliario.

Que, mediante informe N° 226-2019-SERLIPS/GM-MDS, de fecha 06 de junio de 2019, el Jefe del área de SERLIPS, solicita la emisión de resolución de Alcaldía de aprobación del Plan Anual de Valorización de residuos sólidos inorgánicos municipales, enmarcado dentro del programa ambiental de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos inorgánicos – RECICLA SANTIAGO 2019, para su aprobación mediante resolución de alcaldía, bajo el sustento técnico legal insertado en el Informe de la referencia, en cumplimiento al Plan de Incentivos Meta 3 – Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales – 2019.

Que, por Opinión Legal N° 171-2019-AL-MDS, de fecha 27 de agosto de 2019, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, previo análisis opina "que mediante Resolución de Alcaldía se apruebe el "Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Inorgánicos Municipales", presentado en el Informe N° 226-2019-SERLIPS/GM-MDS, por el Ing. Abel Cáceres Cusi,



Municipalidad Distrital de Santiago

Jefe de SERLIPS, en cumplimiento a la Meta 3 del Plan de Incentivos – “Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales 2019”, debiendo encargar y disponer a dicha área su ejecución y cumplimiento de las acciones administrativas que correspondan”

Que, el Decreto Supremo N° 012-2009-MINAMA que aprobó la Política Nacional del Ambiente, señala en el Eje de Política 2. Gestión Integral de la Calidad ambiental componente 4. Residuos Sólidos como un lineamiento de política del sector, el fortalecimiento de la gestión de los gobiernos regionales y locales en materia de residuos sólidos de ámbito municipal, priorizando su reaprovechamiento; **asimismo de acuerdo al “Programa de Incentivo a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019” Guía para el cumplimiento de la meta 3 “Implementación de su Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales 2019”, del Ministerio del Ambiente,, el Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos Inorgánicos Municipales, se aprueba mediante Resolución de Alcaldía.**

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la actualización del Plan Anual de Valorización de residuos sólidos inorgánicos Municipales del Distrito de Santiago, enmarcado del programa ambiental de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos inorgánicos, denominado “Recicla Santiago 2019”

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, al área de Servicio de Limpieza Publica – SERLIPS para efectuar las acciones necesarias con los principales actores involucrados para su implementación del presente plan referido en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia Infraestructura el estricto cumplimiento de la presente resolución, al área de Ecología y Medio Ambiente para su monitoreo y evaluación.

ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Planificación y Presupuesto, SERLIPS, y demás unidades orgánicas en los que les respecta para su cumplimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

SEC GRAL. ICAA
CM
GI
GPP
SERLIPS
ARCH.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
COSE
ARQ. IVAN CHRISTIAN AMANQUIARELA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
Mgt. Fermin Garcia Fuentes
ALCALDE